

de los efectos de los propios hasta seis mil uelras
vellon para cubrir los expensas de los gastos, bajo la
de llamas la Cuenta y razon Correspondiente, y
la con pago con acion de justificacion de lo que
mamante se gasta en los expensas de los propios
Confirmacion de Privilegios, Platos y Negocios
Don el Cargo de esta Villa, ofuscandome a
anga, en Can nevario de Cumpleto año; y de
traste procto no me pare perjuicio, y que
quanta y mejor a quien hubiere lugar, los
de Siguenza de la Morondad, anegligencia
el Comun de los y regalios de la Villa
y perrando para ello la licencia de la
udad que Corresponda, Si nevario fuere
me ala notivima de Instruccion, Sobre
Administracion y Cuenta de los otros efectos
Proprios, y arbitrios pios propios de Justicia que
re, y para ello los

D. Manuel de Velasco
Toranzo

Decreto de Provision de los señores condes de...
y oficiales de ellas en ambos...
debe de don de... y de años...
y prescrito por sus sucesores...
en el dolo de la... de los... y...

